

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente relacionado con el juicio caratulado "Hurtado, José Alfredo c/Estado Nacional // (Corte Suprema de Justicia de la Nación) por desalojo" que tramita ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia N°1 de Córdoba/ y teniendo en cuenta lo informado a fs. 25 por el señor Procurador Fiscal Federal Dr. José Manuel Díaz (h), quien asumió la representación del Estado Nacional de conformidad con lo dispuesto por resolución N°266/77 del Ministerio de Justicia de la Nación y N°219/77 de este Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Córdoba) a la órden del Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Córdoba, Secretaría en lo Civil del Dr. José Ignacio Vocos y como perteneciente a los mencionados autos, la suma de PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 435.647.514.-), en concepto de capital e intereses por el reajuste de los alquileres correspondientes al inmueble por cuyo desalojo fue / sustanciado el juicio de que se trata.-

2°) Imputar el gasto a la Cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, hágase saber y remítanse a la Subsecretaría de Administración para la prosecución de su trámite.-

m. a. m.

A


ADOLFO R. GABRIELLI